RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2019/557557.

Objeto del contrato: "Adquisición de cinco sistemas de compostaje dinámico automáticos para su implantación en diversos municipios de la sierra de Cádiz".

Importe de licitación:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2020	1.625.305,60 €	1300170000 G/44B/61302/00 A1611018M3 2017000300

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Procedimiento Abierto.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 4 de diciembre de 2019, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 17 de enero de 2020.

Tercero.- El 21 de enero de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las ofertas siguientes:

MARIA LOPEZ SANCHIS		03/09/2020	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwj9oKLMcg5JON5Cd59jkmsn8Tp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA DISMINUCIÓN PLAZO ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL
BERCA BRAND SL	1.117.624,31 €	GARANTIA 4 AÑOS (2 MAS QUE EL PCAP). REDUCIÓN PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL.	80,00	10,00	10,00	100,00
ELIAS JADRAQUE SA	1.168.400,00 €	GARANTIA 4 AÑOS (2 MAS QUE EL PCAP). REDUCIÓN PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL.	61,995	10,00	10,00	81,995

Quinto.- La Mesa de Contratación, con fecha 28 de agosto de 2020, propuso como adjudicataria a la empresa que presenta la mejor oferta, BERCA BRAND SL, por un importe total (IVA excluido) UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.117.624,31 €).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 4 de febrero de 2019 y habiendo constituido la garantía de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y un euros con veintidos céntimos (55.881,22 €).

Conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Adquisición de cinco sistemas de compostaje dinámico automáticos para su implantación en diversos municipios de la sierra de Cádiz", a la entidad licitadora BERCA BRAND SL, con NIF B-87539581, por un importe total (IVA excluido) UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.117.624,31 €), 21% de IVA 234.701,11 €, importe toral IVA incluido 1.352.325,42 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

MARIA LOPEZ SANCHIS		03/09/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwj9oKLMcg5JON5Cd59jkmsn8Tp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. *Orden de 20-04-20, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo (BOJA de 27-04-20)*
LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO,

Fdo: María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		03/09/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwj9oKLMcg5JON5Cd59jkmsn8Tp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	